

MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019

Chorrillos, Diciembre del 2,018.

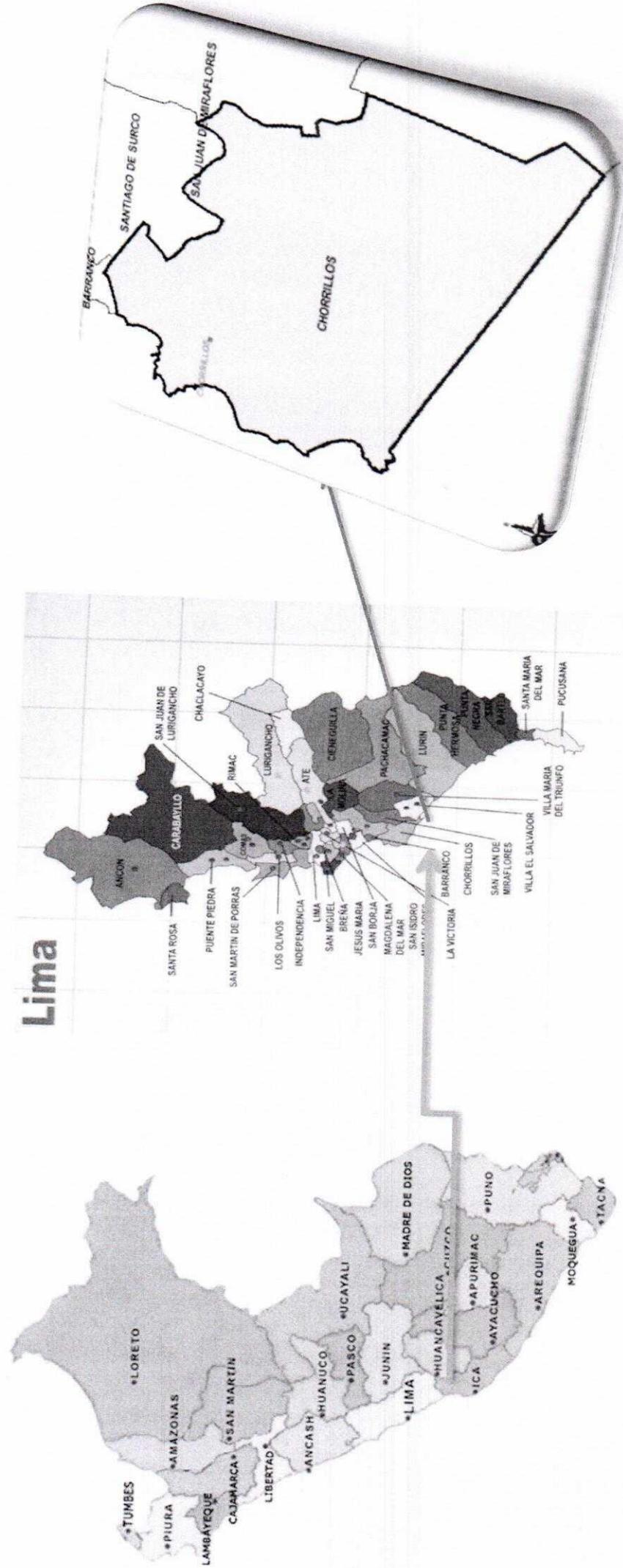


I.- PRESENTACIÓN

- El presente Plan Operativo Institucional para el Ejercicio Fiscal 2019 se ha diseñado de acuerdo a una visión integral de la planificación, el presupuesto y los lineamientos de Política de la máxima Autoridad Municipal; contiene la programación de actividades que brindan los distintos órganos de la municipalidad.
- Su elaboración se ha efectuado en concordancia con lo dispuesto por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, y dejar sin efecto la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 “Directiva para la Programación Multianual”, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01.
- El Plan Operativo Institucional es el instrumento de Gestión Municipal orientado a optimizar los Recursos Humanos y Financieros para brindar los servicios básicos con mayor cobertura, calidad y trato preferencial a los ciudadanos de Chorrillos.
- El Plan Operativo Institucional para el periodo 2019, contiene una evaluación y análisis de la problemática del Distrito en concordancia con los lineamientos de política de desarrollo integral de la localidad diseñada por la administración municipal y liderada por el Ing. Augusto Miyashiro Yamashiro Alcalde Distrital, teniendo en cuenta la articulación entre las metas operativas y el presupuesto, así como la capacidad y política financiera de la Municipalidad, que faciliten alcanzar los resultados esperados y posibiliten el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- El objetivo estratégico del Gobierno Municipal es constituirse en el Promotor del Desarrollo Integral y sostenido de la Municipalidad y de la comunidad, basado en los principios de Eficiencia, Productividad, Transparencia, Moralidad y Trabajo en equipo.

II.- SITUACIÓN Y CREACIÓN POLITICA DISTRIAL

- El Distrito de Chorrillos fue creado el 02 de Enero de 1857, y ocupa una extensión territorial de 38.94 Km², cuenta con una población estimada de 330,756 habitantes, una densidad de 8.798,6 /Km² y cuenta con 663.989 m² de áreas verdes, lo que se traduce en algo más de 2 m² de áreas verdes por habitante.





2.1 HISTORIA Y TRADICIÓN

- Chorrillos fue en el año 1679, un territorio que llamó la atención al virrey Conde de Lemos, quien siempre acudía ahí en busca de baños y un mejor clima. Años después, la resistencia que los españoles opusieron a la causa de la independencia en la asediada Fortaleza del Real Felipe, en el Callao, obligó a los patriotas peruanos a utilizarla como puerto.
- Originalmente nombrado San Pedro de Chorrillos por ser un pueblo de pescadores, y en clara alusión a los chorrillos de agua dulce subterránea que caían de los acantilados hacia el lado de la playa Agua Dulce, Chorrillos es una comuna que mezcla historia y tradición.
- Parte de esta historia se remonta a la resistencia que los españoles opusieron a la causa de la independencia en la asediada Fortaleza del Real Felipe, en el Callao, lo que obligó a los patriotas peruanos a utilizar Chorrillos como un puerto estratégico. Y aunque sería devastado después por el Ejército Chileno en la Guerra del Pacífico, fue recién con la inauguración del ferrocarril, cuando Chorrillos termina por conectarse definitivamente con el resto de la capital. En la misma época se inició la habilitación de alamedas y parques, y se comenzó con la plantación de los hoy tradicionales ficus y sauces que hicieron que el distrito se convirtiera en uno de los más atractivos de la capital.
- Obtenida la independencia en el lugar se inició un auge inusitado y se convirtió en un sitio de recreo insuperable en América. En la gestión presidencial de don Ramón Castilla se trazaron los planos del antiguo malecón y se iniciaron las obras.
- Chorrillos fue creado como distrito mediante Ley de la República dada por la Convención Nacional y promulgada en el Callao por el Presidente Castilla el 02 de enero de 1857.
- Mediante Ley N° 14096, el segundo gobierno de Manuel Prado Ugarteche declaró a Chorrillos como "Ciudad Heroica" por ser considerado junto a Barranco y Miraflores, como el distrito de mayor importancia histórica durante la Guerra con Chile.
- Limita por el Este con los Distritos de San Juan de Miraflores y Villa El Salvador, por el Norte con los distritos de Barranco y Santiago de Surco, y por el Sur y al Oeste con el Océano Pacífico.



- En el distrito de Chorrillos existen 47 Urbanizaciones, 03 Parcelaciones, 07 Habilitaciones Urbanas, 13 Lotizaciones, 05 Cooperativas de vivienda, 28 Asociaciones de vivienda, 76 asentamientos humanos (25 de la Margen derecha y 51 en la margen izquierda).
- Existen en el distrito de Chorrillos, atractivos turísticos importantes entre las que destacan una amplia zona costera con una hermosa vista de Chorrillos hasta La Punta, compuesta por las playas “Los Pescadores”, “Agua Dulce”, “Las Sombrillas”, “La Herradura”, “La Chira”, “Villa”, “Cocoteros”, “La Encantada”, “El Faro” y “Venecia” y; la Reserva Natural “Los Pantanos de Villa” que alberga gran cantidad de flora y fauna, la Plaza Matriz ubicada frente a la Iglesia San Pedro, El Parque Fátima, Zonas arqueológicas de Armatambo, Marcavilca, Huaca “Los Laureles”.
- El Morro Solar (donde se encuentra El Planetario más moderno del país), La Cruz del Morro que ilumina toda la Bahía y se aprecia desde cualquier punto de la Costa Verde, la Virgen del Morro, y los monumentos a los héroes de la Guerra del Pacífico, el “Soldado Desconocido” y a Miguel Iglesias Pino de Arce.
- La estatua Cristo del Pacífico está situada en un cerro colindante al Morro Solar, tiene una altura de 37 m, fue instalada el 15 de junio de 2011, etc. Existen además otros recursos turísticos y recreaciones potenciales aprovechados parcialmente.
- Su buen clima, el límite con el Océano Pacífico, y sus principales vías de acceso -las avenidas Prolongación Defensores del Morro, Escuela Militar y la carretera Panamericana Sur- hacen de Chorrillos un distrito apacible y conectado, razón por la cual el precio promedio de venta por m² de sus inmuebles se ubica en el top 10 de Lima Metropolitana, con US\$ 1.552, una cifra cercana al valor promedio de la ciudad, fijado en US\$ 1.626, según el último informe de Índice M2. Cabe resaltar que Chorrillos muestra una de las variaciones de precio más positivas de la capital, con un crecimiento en su valor del 4% en el acumulado de los últimos 11 meses.



2.2 PANORAMA SOCIO CULTURAL

- La estratificación socio-económico del Distrito presenta un alto grado de desigualdad.
 - ✦ El 09% de los hogares pertenece al estrato alto.
 - ✦ El 40% de los hogares pertenece al estrato medio.
 - ✦ El 51% de los hogares pertenece al estrato bajo.
- Parte de las zonas periféricas habitadas por los estratos sociales de menores ingresos carecen de los servicios básicos y equipamiento urbano.
- Incremento del comercio informal como consecuencia de migraciones de otros distritos y la insuficiencia de puestos de trabajo.
- En el distrito de Chorrillos la población de adultos mayores superan la cifra de 36,377 personas.
- La educación sanitaria y ecológica de la población no permite disminuir aceleradamente la proliferación de enfermedades, así como los niveles de contaminación ambiental, acentuándose esta situación en los meses de verano.
- Como es de conocimiento público, en los actuales tiempos asistimos a un crecimiento delincinencial como una tendencia hemisférica de Lima y nuestro distrito no es la excepción.
- Uno de los grandes problemas en el tema del tránsito es el caos y tráfico que invade las vías y provoca viajes de 2 a 3 horas diarias en promedio de traslado al trabajo, el distrito de Chorrillos refleja la inclemente realidad en la cantidad de vehículos que se ve incrementado no solo en horas punta sino a lo largo del día; esta acción induce (además de una alta probabilidad de provocar un accidente vehicular) frenadas intempestivas, repentinas y de golpe, lo que atenta con el fluido constante de vehículos en las vías.
- Basura es arrojada en esquinas a pesar de que existen carteles que indican la prohibición de arrojar basura en la calle, estas son invadidas por desmonte y desperdicios sólidos.

**III.- DIAGNOSTICO DISTRITAL****3.1 DEL DISTRITO**

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
La inserción de la economía del país al mercado mundial y las políticas de incentivo a las inversiones.	Políticas centralistas contra el gobierno Local.
Terrenos aparentes para proyectos Turísticos - recreacionales.	Informalidad de la propiedad en las zonas periféricas del Distrito.
Zonas para expansión industrial.	Conflictos con distritos limítrofes
Consolidación Urbana en proceso.	Edificaciones sin licencia de Construcción.
Interconexión vial Interdistrital fluida, vía metropolitana alterna.	Existencia de establecimientos comerciales sin licencia de funcionamiento.
Playas integradas al circuito de la Costa Verde	Bajo poder adquisitivo de la población
Centros Turísticos y arqueológicos.	Protección Policial insuficiente
Mayoría de la Población alfabetizada.	Pandillaje y drogadicción juvenil, medianamente controlada.
Interconexión de los diferentes Asentamientos Humanos con las Vías principales.	Falta de control policial en lugares de juegos, de escolares y niños.
Apoyo de COFOPRI para el saneamiento legal de la propiedad.	Existencia parcial de ruidos molestos.
Infraestructura Educativa y Médica.	Baja conciencia tributaria
Disponibilidad de mano de obra.	Inseguridad ciudadana
Áreas de expansión urbana.	Baja conciencia ecológica



3.2 DE LA MUNICIPALIDAD

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Consolidación de la Imagen de la Municipalidad por cambio y mejoramiento cualitativo de la gestión Municipal.	Difusión parcial de Planes, Programas y Proyectos Municipales en el distrito.
Alcalde líder carismático, con capacidad gerencial, autoridad y de gran poder de convocatoria popular.	Sectores con limitado espacio para la implementación de servicios de circulación, esparcimiento y recreación.
Presupuesto Municipal equilibrado.	Integración sistémica en proceso.
Transferencia oportuna de Recursos del FONCOMUN y Programa del Vaso de Leche para el desarrollo Urbano y atención nutricional del PVL.	Formalidad organizacional en consolidación
Planes de Desarrollo Distrital orientados a mejorar cualitativamente los niveles socio-económicos de la población, mediante la promoción de la inversión privada.	
Programa de Proyectos de Inversión Pública orientados a un desarrollo urbano equilibrado del distrito.	
Parque automotor renovado de para la ejecución de proyectos, y prestación de servicios de Limpieza Pública, Parques y Jardines y Serenazgo.	
Capacidad profesional y responsabilidad del equipo de funcionarios.	
Capacidad de adaptación al medio de trabajo del personal municipal.	
Infraestructura Deportiva y Recreacional adecuada y en crecimiento.	



IV.- VISIÓN y MISIÓN

4.1 VISIÓN DEL DISTRITO

Ser una Municipalidad líder que promueve el desarrollo integral de la comunidad, con una gestión eficiente, transparente y definida, posicionando a Chorrillos como uno de los mejores distritos de Lima; ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable, donde se fomente la cultura y predominen los valores morales.

Chorrillos al 2026, es un distrito moderno, ordenado, turístico, saludable, integrado, con un desarrollo urbanístico permanente que permite al ciudadano contar con una ciudad que le brinde seguridad económica-social y de bienestar para el desarrollo de sus actividades, con una gestión moderna, democrática, humana e inclusiva y una población organizada y participativa.

4.2 MISIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

La Municipalidad Distrital de Chorrillos es un gobierno local con una administración honesta, transparente, eficaz y eficiente que brinda servicios de calidad a su comunidad.

El municipio de Chorrillos tiene como misión gestionar y administrar, adecuadamente todos los recursos de los cuales dispone, para mejorar la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía en general. Además, esta institución busca generar nuevas oportunidades de desarrollo, enfocadas en una administración más honesta, ágil, eficaz, eficiente y con mayor transparencia.



V.- OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Los objetivos institucionales de la Municipalidad de Chorrillos están establecidos en los artículos 73°,79°,80°,81°,82°,83°,84°,85°,86° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, “Proporcionar al ciudadano el ambiente adecuado para la satisfacción de sus necesidades vitales de vivienda, salubridad, abastecimiento, educación recreación, transportes y comunicaciones”.

Los Objetivos Institucionales se traducen:

✦ Objetivos Generales

✦ Objetivos Específicos

5.1 OBJETIVOS GENERALES:

- **Objetivo General 1.-**
Fortalecer los procesos de Planificación y Programación económico, financiera, social, administrativa, urbana y de seguridad en las fases de formulación, ejecución y evaluación de resultados en el ámbito local perfeccionando su carácter sistémico.
- **Objetivo General 2.-**
Mejorar las políticas de administración y desarrollar acciones de gestión de los recursos financieros humanos y materiales orientados a establecer niveles eficiencia entre las necesidades de gastos y de los ingresos, promover la recreación, el deporte y la cultura.
- **Objetivo General 3.-**
Desarrollo de acciones para garantizar la asistencia oportuna a los asegurados y beneficiarios del sistema previsional.
- **Objetivo General 4.-**
Mejoramiento cualitativo permanente de Servicios Municipales, implementando acciones que permitan la ampliación de infraestructura y servicios de mantenimiento, relanzamiento de áreas verdes y de recolección de residuos sólidos.
- **Objetivo General 5.-**
Modernización del distrito mediante ejecución de Proyectos de Inversión Pública. Promover una adecuada política de fomento e incremento de la infraestructura necesaria para la promoción y el desarrollo del transporte, la recreación, deportes, la inversión y otros.



- **Objetivo General 6.-**
Desarrollar acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción con participación activa de la población.
- **Objetivo General 7.-**
Acciones de ejecución y control de acciones destinadas a la mejora del servicio de transporte, control y seguridad del tráfico, construcción, operación, mantenimiento y conservación de vías.
- **Objetivo General 8.-**
Promover masivamente acciones para la participación organizada de la población en actividades y proyectos municipales enfatizando labores de carácter social y apoyo asistencial en los sectores de mayor pobreza y carecen de recursos básicos.

5.2 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Consolidación del equipo de trabajo como soporte técnico en dirección, supervisión, coordinación y asesoramiento técnico-jurídico en el nivel de Alta Dirección
- Sistematización de los Sistemas Administrativos sobre la base de la informatización de los procesos, para garantizar el apoyo al desarrollo de la Gestión Municipal.
- Desarrollo de acciones para el amparo y asistencia del cesante y jubilado.
- Reorganizar y mejorar el espacio público distrital de desarrollo urbano parques, jardines y bermas con diseños paisajísticos y principios ecológicos.
- Reducción de los índices de contaminación ambiental a través de la ampliación de los Servicios Básicos Municipales (Limpieza Pública) e incentivando el tratamiento y reciclaje de residuos.
- Ejecución del Plan de Proyectos de Inversión con la finalidad de integrar los diferentes sectores de la población, fomento e incremento de la infraestructura necesaria para la promoción y el desarrollo del transporte , la recreación y deportes y otros, coadyuvando a la formación física de los niños, jóvenes y adultos.
- Mejorar la percepción de seguridad de los vecinos, contribuir en la erradicación del pandillaje y drogadicción, fomentar la cultura de prevención del delito , formas de protección y capacidad de respuesta colectiva



- **Objetivo General 6.-**
Desarrollar acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción con participación activa de la población.
- **Objetivo General 7.-**
Acciones de ejecución y control de acciones destinadas a la mejora del servicio de transporte, control y seguridad del tráfico, construcción, operación, mantenimiento y conservación de vías.
- **Objetivo General 8.-**
Promover masivamente acciones para la participación organizada de la población en actividades y proyectos municipales enfatizando labores de carácter social y apoyo asistencial en los sectores de mayor pobreza y carecen de recursos básicos.

5.2 **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- Consolidación del equipo de trabajo como soporte técnico en dirección, supervisión, coordinación y asesoramiento técnico-jurídico en el nivel de Alta Dirección
- Sistematización de los Sistemas Administrativos sobre la base de la informatización de los procesos, para garantizar el apoyo al desarrollo de la Gestión Municipal.
- Desarrollo de acciones para el amparo y asistencia del cesante y jubilado.
- Reorganizar y mejorar el espacio público distrital de desarrollo urbano parques, jardines y bermas con diseños paisajísticos y principios ecológicos.
- Reducción de los índices de contaminación ambiental a través de la ampliación de los Servicios Básicos Municipales (Limpieza Pública) e incentivando el tratamiento y reciclaje de residuos.
- Ejecución del Plan de Proyectos de Inversión con la finalidad de integrar los diferentes sectores de la población, fomento e incremento de la infraestructura necesaria para la promoción y el desarrollo del transporte , la recreación y deportes y otros, coadyuvando a la formación física de los niños, jóvenes y adultos.
- Mejorar la percepción de seguridad de los vecinos, contribuir en la erradicación del pandillaje y drogadicción, fomentar la cultura de prevención del delito , formas de protección y capacidad de respuesta colectiva



- Intensificar los canales de participación organizada de la población a través de acciones y actividades de proyección social., a través de los diversos programas sociales.
- Asimismo se mencionan nuestras Unidades Orgánicas y/o Dependencias:

● GERENCIA MUNICIPAL

- Consolidar una Gestión Municipal ejecutiva basado en la eficiencia, lealtad y simplificación administrativa, liderando un trabajo en equipo para la oportuna toma de decisiones.
- Conducir y liderar eficientemente el aparato administrativo de la municipalidad y prestar el apoyo necesario para el adecuado cumplimiento de los servicios a la comunidad, así como la ejecución de planes y programas.
- Lograr una administración moderna, eficiente y eficaz a través de la identificación y optimización de los procesos internos, partiendo del conocimiento de la realidad interna y la generación de un adecuado sistema de capacitación de personal.

● SECRETARÍA GENERAL

- Mantener un sistema de dispositivos municipales, acervo documentario que permita contar con instrumentales normativos para la efectiva y oportuna toma de decisiones de la Alta Dirección y Concejo Municipal.
- Mantener y actualizar el sistema de registros, certificación y elaboración de estadísticas vitales.
- Mantener y mejorar el sistema de trámite Documentario que permita conocer el seguimiento de los procedimientos administrativos.

● GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

- Mejorar las políticas de Administración de los recursos financieros - humanos y materiales orientados a establecer niveles eficiencia entre las necesidades de gastos y de los ingresos.
- Desarrollo de sistemas y procesos simplificados que responda a las necesidades de las diferentes áreas y de los objetivos de la gestión.
- Maximizar la productividad y eficiencia de los recursos humanos orientados a brindar un servicio de calidad a los contribuyentes.



- Optimizar el flujo de información económica-financiera orientada a maximizar la utilización de los Ingresos Municipales hacia actividades productivas.
- Mantener y mejorar el sistema de administración que integre sus áreas, mejorando la comunicación en eficiencia y oportunidad para la toma de decisiones.

● UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL

- Crear conciencia municipal en la población del Distrito mediante la difusión y comunicación masiva de las actividades y proyectos municipales y brindar una adecuada orientación al contribuyente.
- Difundir en los Centros de Educación la normatividad municipal y los logros de la gestión para crear conciencia cívico-distrital en los jóvenes.
- Difusión del trabajo desarrollado por la gestión municipal para motivar la participación y concertación de esfuerzo de los pobladores, entre entidades públicas y privadas.
- Difundir una adecuada imagen sobre la realidad del distrito, su futuro y del rol municipal.

● SUB GERENCIA DE INFORMÁTICA

- Diseñar e implementar un sistema integrado de Gestión Municipal que informatice los procesos administrativos - operativos y de obras para mejorar la calidad de información y servicios al ciudadano.
- Generar información veraz, actualizada y oportuna para la toma de decisiones de las distintas Áreas.

● GERENCIA DE RENTAS

- Captar adecuadamente los ingresos y consolidarse como el principal soporte de la Gestión Municipal.
- Establecer una estructura financiera eficiente orientada a la captación de ingresos para ampliar la cobertura de los servicios municipales.
- Mejorar los niveles de Recaudación a través de planes y programas de orientadas a la ampliación y actualización permanente de la base de contribuyentes, reducción de los índices de morosidad y evasión tributaria.



- Implementar campañas de recaudación tributaria: Impuesto Predial y Arbitrios de Limpieza Pública, Parques y Jardines, Serenazgo y otros.
 - Diseñar y ejecutar campañas de fiscalización.
- **SUB GERENCIA DE EJECUCIÓN COACTIVA**
- Contribuir a sanear las rentas municipales, mediante un Programa sostenido de recaudación de los adeudos municipales.
 - Informar a la Gerencia Municipal sobre el desempeño de los procesos a su cargo y proponer mejoras de ser el caso.
- **GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**
- Mejorar el proceso de Planificación y Presupuesto para una adecuada utilización de las rentas municipales de acuerdo a la escala de prioridades establecidas para el ejercicio fiscal.
 - Asesorar a la Alta Dirección para la toma de decisiones respecto del proceso de modernización administrativa.
 - Establecer sistemas de simplificación y racionalización de los procesos administración para mejorar la gestión.
 - Elaborar el Plan Operativo de Inversión y Presupuesto Anual en coordinación con las autoridades y las Áreas de la Municipalidad.
- **GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA**
- Cautelar que los procedimientos técnicos - administrativos se ajusten a la normatividad legal que preserve los intereses de la Municipalidad y de los contribuyentes.
 - Brindar asesoría en materia jurídica a los actos administrativos efectuados en el ámbito municipal.
 - Brindar seguridad jurídica a los actos administrativos realizados por la Institución Municipal.



● **GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

- Planificar y supervisar la ejecución de Proyectos Viales y Desarrollo Urbano que permita modernizar las zonas marginales logrando el equilibrio urbanístico.
- Cumplimiento estricto del Programa de Obras, en base a una eficiente y oportuna supervisión técnica.
- Simplificar y agilizar la aprobación de las Habilitaciones Urbanos para la formalización de la propiedad.

● **GERENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

- Optimizar el servicio de Limpieza Pública mediante una adecuada programación y cronograma de rutas del servicio de recolección.
- Consolidar, ampliar y mantener las áreas verdes y parques buscando el equilibrio ecológico del distrito.
- Alcanzar mayores niveles de orden en el comercio y los mercados restableciendo el principio de autoridad.

● **SUB GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES**

- Impulsar el desarrollo social de la población mediante la ejecución de Programas de cultura, deporte, recreación - sanidad y de organización vecinal.
- Desarrollo permanente de eventos deportivos, recreativos y masivos.
- Participación en los diversos programas sociales.

● **SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POLICÍA MUNICIPAL Y DEFENSA CIVIL**

- Brindar un adecuado sistema de Seguridad, Control y bienestar de la población.
- Brindar seguridad integral de los vecinos con la participación ciudadana, instituciones y apoyo de la Policía Nacional.
- Mantener el principio de autoridad municipal en los mercados, paraditas etc.
- Velar por la seguridad, Higiene de los Centros Comerciales de atención al público.



5.3 *ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES*

- A. La materialización de los objetivos, políticas municipales implica poner en práctica una serie de mecanismos que permita la concientización interna (servidores municipales) y externa (población) sobre el Rol Estratégico de la Municipalidad en el Desarrollo económico social de Chorrillos, y que permita un trabajo permanente de la Municipalidad y la comunidad.
- B. El mejoramiento del medio ambiente y mantenimiento del equilibrio ecológico del distrito implica la prestación adecuada de los servicios públicos y efectuar campañas masivas de educación en materia ecológica sanitaria al nivel de la población con la participación activa de las organizaciones vecinales y centros educativos.
- C. La Municipalidad en concordancia con su objetivo estratégico de promotor del Desarrollo, destina sus esfuerzos en crear y aplicar políticas municipales orientados a establecer un marco normativo estable y de seguridad para la inversión privada que permita aprovechar las potencialidades naturales del distrito y lograr el desarrollo económico Distrital.
- D. La participación activa y permanente de la población organizada en coordinación con las fuerzas policiales, Serenazgo, y las actividades culturales, deportivos recreacionales, y educacionales de la Municipalidad contribuirá a reducir los índices de delincuencia, drogadicción y mejorar la seguridad vecinal.
- E. La mayor recaudación de ingresos será posible a partir de sensibilizar la conciencia tributaria de los contribuyentes como resultado de la mejora sustantiva en la prestación de los servicios municipales y la ejecución de obras de desarrollo urbano.



5.4 ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

- Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, y dejar sin efecto la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 “Directiva para la Programación Multianual”, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01. y a los objetivos Institucionales establecidos para el presente ejercicio presupuestario.
- La Estructura Funcional Programática 2,019 de la Municipalidad Distrital de Chorrillos se aprecia a continuación, asimismo esta estructura se organiza en Actividades y Proyectos.

PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2019 - 2021
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2019
(ANUAL)

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 01 LIMA
DISTRITO: 08 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS (301257)

(2)Proyecto (3)Producto (4)Obra (5)Actividades (6)Acciones de Inversión

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción Inv/Obra
PROGRAMAS PRESUPUESTALES			
	0016 TBC-VIH/SIDA		
		3.000669	PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL
			5.005159 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS
	0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA		
		3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR
			5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO
	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS		
		3.000848	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
			5.006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
ACCIONES CENTRALES			
	9001 ACCIONES CENTRALES		
		3.999999	SIN PRODUCTO
			5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
			5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)			
	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS		
		3.999999	SIN PRODUCTO
			5.000451 APOYO AL ANCIANO
			5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD
			5.000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)
			5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES
			5.000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL
			5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES
			5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE
			5.001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA
			5.001270 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES

5.4.1. ACTIVIDADES

- Los objetivos específicos establecidos de acuerdo al Plan Operativo Institucional, se materializaron en un conjunto de Actividades que comprenden sub-actividades correspondientes a las unidades orgánicas.
- Las Actividades se han propuesto de acuerdo a la Resolución Directoral N° 012-2018-EF/50.01 que modifica la Directiva N° 001-2018-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual”, y dejar sin efecto la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 “Directiva para la Programación Multianual”, aprobada por la Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01. y con una perspectiva de Programación Multianual que se mencionan a continuación:

**PROGRAMAS PRESUPUESTALES****0016 TBC-VIH/SIDA****ACTIVIDAD: 5.005159 OFRECER APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS**

Comprende la lucha por la eliminación de la tuberculosis como problema de salud pública brindando apoyo nutricional a las personas afectadas por tuberculosis. El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/ 934,650.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
PROGRAMAS PRESUPUESTALES									
	0016	TBC-VIH/SIDA							
		3.000669	PERSONAS AFECTADAS CON TUBERCULOSIS RECIBEN APOYO NUTRICIONAL						
		5.005159	BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS						
			23 PROTECCION SOCIAL						
			051 ASISTENCIA SOCIAL						
			0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO						
			0136043 BRINDAR APOYO NUTRICIONAL A LAS PERSONAS AFECTADAS POR TUBERCULOSIS					PERSONA	257.00

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA**ACTIVIDAD: 5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO**

Esta actividad comprende la prevención de los delitos y faltas en el ámbito del gobierno local, mediante el trabajo integrado policía – Serenazgo, con rondas de vigilancia para permitir el libre desarrollo de las actividades de la población, la protección ciudadana, seguridad vecinal, mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción. El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/ 4'095,563.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
PROGRAMAS PRESUPUESTALES									
	0030	REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA							
		3.000355	PATRULLAJE POR SECTOR						
		5.004156	PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						
			05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD						
			014 ORDEN INTERNO						
			0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL						
			0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO					SECTOR	7.00

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS**ACTIVIDAD: 5.006159 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**

Comprende las acciones orientadas a la limpieza pública y al recojo, transporte y descarga de residuos sólidos, barrido y lavado de calles, recojo de maleza y desmonte. El presupuesto asignado a esta actividad es de S/. 18'775,118.



Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
PROGRAMAS PRESUPUESTALES									
	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS							
		3.000848	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
			5.006159	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES					
				17	AMBIENTE				
					055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL			
						0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS		
						0236234	RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	111 TONELADA	94 346.00

0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACIÓN PERUANA

ACTIVIDAD: 4.000166 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA

Comprende el Desarrollo del Deporte y la popularización de la práctica deportiva como fenómeno sociocultural, están en consonancia con el desarrollo y crecimiento económico que tiene lugar con la creación del llamado Estado del bienestar. El presupuesto asignado a esta actividad es de S/. 7'343,894.

Producto/	Categoría	Programa
2.321303		MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO N 6 UBICADO EN LA AVENIDA DEL SOL SN, URBANIZACION PARCELACION LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA PROGRAMAS PRESUPUESTALES
		0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
2.344280		MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA UBICADA ENTRE LA AVENIDA 8, AVENIDA 11 Y LA AVENIDA 12 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA PROGRAMAS PRESUPUESTALES
		0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

ACTIVIDAD: 4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL

Comprende a la Población urbana con recursos para acceder a condiciones de habitabilidad adecuada, en el Sector de Vivienda, construcción y saneamiento. El presupuesto asignado a esta actividad es de S/. 485,994.

Producto/	Categoría	Programa
2.307784		CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE CIRCULACION PEATONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA PROGRAMAS PRESUPUESTALES
		0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO
2.413529		CREACION DE LAS VIAS VEHICULARES EN LA MZ. A, B Y C EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA MARQUEZ DE CORPAC DE VILLA - ASOCIACION DE VIVIENDA MARQUEZ DE CORPAC DE VILLA - DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE PROGRAMAS PRESUPUESTALES
		0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO
2.414281		CREACION DE LAS VIAS VEHICULARES EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS - DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA PROGRAMAS PRESUPUESTALES
		0146 ACCESO DE LAS FAMILIAS A VIVIENDA Y ENTORNO URBANO ADECUADO

**0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO****ACTIVIDAD: 4.000075 CONSTRUCCIÓN DE VIA LOCAL**

Mejoramiento y ejecución de las acciones orientadas al mantenimiento de áreas destinadas a la circulación peatonal, reduciendo el tiempo de viaje y proporcionando seguridad a la Población. El presupuesto asignado a esta actividad es de S/. 401,821.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función
-----------	----------	-----------------------	----------------------------------	---------

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

0148 REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO

2.321142 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRCULACION PEATONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO BUENOS AIRES DE VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA
4.000075 CONSTRUCCION DE VIA LOCAL
15 TRANSPORTE

9001 ACCIONES CENTRALES**ACTIVIDAD: 5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR**

Constituido por el Concejo Municipal y Alcaldía. Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión, coordinación y asesoramiento técnico e institucional. El Presupuesto asignado a esta actividad asciende a S/ 2'806,490.

Producto/ Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
------------------------	----------	----------------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	------------------	----------

3.999999 SIN PRODUCTO
ACCIONES CENTRALES

9001 ACCIONES CENTRALES

5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
006 GESTION
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR
0001109 NORMAR Y FISCALIZAR 001 ACCION 3 100.00

ACTIVIDAD: 5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA

Comprende las acciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros orientadas a garantizar el apoyo necesario para la gestión institucional, las mismas que son las siguientes sub-actividades.

- Control y Fiscalización.
- Gestión Jurídica.
- Gestión de Planificación.
- Recaudación y Fiscalización Tributaria.
- Registro, Supervisión y Difusión de Derechos Vitales.
- Ordenamiento urbanístico, Control de Actividades Comerciales

El Presupuesto asignado a esta actividad asciende a S/ 41'013,856.

Producto/ Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
------------------------	----------	----------------------------------	---------	-----------------------	--------------------	-----------	------------------	----------

3.999999 SIN PRODUCTO
ACCIONES CENTRALES

9001 ACCIONES CENTRALES

5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA
03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
006 GESTION
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS 001 ACCION 80 100.00

**9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS****ACTIVIDAD: 5.000500 ATENCION BASICA DE SALUD**

Comprende las acciones orientadas a la promoción de la salud pública, mediante campañas de salud para las atenciones de salud de baja complejidad, con el objetivo de desarrollar actividades de prevención, promoción, diagnóstico precoz de las necesidades de salud más frecuentes. El Presupuesto asignado asciende a S/ 358,216

Producto/	Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad		
3.999999	SIN PRODUCTO										
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)								
			9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
			5.000500	ATENCION BASICA DE SALUD							
			20	SALUD							
				044	SALUD INDIVIDUAL						
					0096	ATENCION MEDICA BASICA					
					0000289	BRINDAR ATENCION BASICA DE SALUD			014	CAMPAÑA	11.00

ACTIVIDAD: 5.000451 APOYO AL ANCIANO

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y protección al anciano, la cual cuenta con las siguientes actividades:

- Administración del Hogar del Anciano brindando atención médica, alimenticia, recreativa, psicológica y terapéutica.
- Fortalecer la atención al anciano en sus necesidades básicas.
- Propiciar la integración social, el ejercicio ciudadano y el fortalecimiento de lazos familiares.

El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/ 340,621.

Producto/	Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad		
3.999999	SIN PRODUCTO										
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)								
			9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
			5.000451	APOYO AL ANCIANO							
			23	PROTECCION SOCIAL							
				051	ASISTENCIA SOCIAL						
					0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO					
					0000217	ASISTENCIA AL ANCIANO			010	BENEFICIARIO	483.00

ACTIVIDAD: 5.000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y protección al niño y al adolescente, teniendo como finalidad la atención de sus necesidades básicas al desarrollo de su personalidad y su integración en la vida comunitaria, y comprende:

- Fortalecer los lazos familiares mediante conciliaciones entre los cónyuges, padres.
- Promover el reconocimiento voluntario de filiaciones.
- Orientar programas de atención en beneficio de los niños y adolescentes.

El Presupuesto asignado a esta actividad es S/ 219,677.



Producto/	Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
3.999999	SIN PRODUCTO								
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5.000631 DEFENSA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE (DEMUNA)									
23 PROTECCION SOCIAL									
051 ASISTENCIA SOCIAL									
0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO									
0001497 BRINDAR DEFENSORIA MUNICIPAL AL NIÑO Y AL ADOLESCENTE									
								016 CASO TRATADO	650.00

ACTIVIDAD: 5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

Comprende las acciones relacionadas a la ampliación, implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías pública. El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/ 11'273,061.

Producto/	Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
3.999999	SIN PRODUCTO								
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5.000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES									
17 AMBIENTE									
055 GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL									
0125 CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO									
0001508 MANTENER Y CONSERVAR LAS AREAS VERDES									
								069 M2	1 104 865.00

ACTIVIDAD: 5.000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL

Comprende las acciones orientadas al mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos y personas, la misma que tiene las siguientes sub-actividades.

- Señalización de vías.
- Parchado de pistas
- Mantenimiento de Red de Semáforos

El Presupuesto asignado a esta actividad es S/ 3'909,072.

Producto/	Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
3.999999	SIN PRODUCTO								
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
5.000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL									
15 TRANSPORTE									
036 TRANSPORTE URBANO									
0074 VIAS URBANAS									
0001509 MANTENIMIENTO DE VIAS Y DE LA RED DE SEMAFOROS LOCAL									
								069 M2	98 516.00

**ACTIVIDAD: 5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES**

Comprende las acciones desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilado. El Presupuesto asignado a esta actividad es S/ 500,628.

Producto/	Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
3.999999	SIN PRODUCTO								
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)						
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
			5.000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES					
				24	PREVISION SOCIAL				
					052	PREVISION SOCIAL			
						0116	SISTEMAS DE PENSIONES		
						0001154	PAGO DE PENSIONES Y BENEFICIOS A CESANTES Y JUBILADOS		12.00
								137 PLANILLA	

ACTIVIDAD: 5.001059 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE

Comprende las acciones orientadas a la promoción y protección de grupos específicos de la población y particularmente a aquellos vulnerables y en al alto riesgo nutricional con las siguientes sub-actividades.

- Distribución de recursos y control de calidad de la preparación del vaso de leche.
- Desarrollo de acciones de promoción social para los beneficiarios del PVL.
- Re empadronamiento de beneficiarios del PVL.

El Presupuesto asignado a esta actividad es S/ 3'415,153.

Producto/	Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
3.999999	SIN PRODUCTO								
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)						
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
			5.001059	PROGRAMA DEL VASO DE LECHE					
				23	PROTECCION SOCIAL				
					051	ASISTENCIA SOCIAL			
						0115	PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO		
						0001496	BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA		11 537.00
								010 BENEFICIARIO	

ACTIVIDAD: 5.001268 TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA

Comprende una transferencia financiera que la Dirección Nacional de Tesoro Público realiza. El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/ 1'424,734.

Producto/	Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
3.999999	SIN PRODUCTO								
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)						
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
			5.001268	TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA					
				03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA				
					011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA			
						0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL		
						0038914	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA PROGRAMAS DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA		12.00
								180 TRANSFERENCIAS FINANCIERAS	

**ACTIVIDAD: 5.001270 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES**

Comprende una transferencia financiera que la Dirección Nacional de Tesoro Público realiza. El Presupuesto asignado a esta actividad es de S/ 318,375.

Producto/	Categoría	Programa	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad			
3.999999		SIN PRODUCTO										
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS									
		5.001270	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES									
			03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA								
				011	TRANSFERENCIAS E INTERMEDIACION FINANCIERA							
					0019	TRANSFERENCIAS DE CARACTER GENERAL						
						0038916	TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	180	12.00			
							TRANSFERENCIAS FINANCIERAS					

GASTOS DE CAPITAL PROYECTOS DE INVERSION

Con la finalidad de lograr la modernización del Distrito y buscar el desarrollo urbanístico equilibrado de la ciudad de Chorrillos en el Ejercicio Fiscal 2019 se ha establecido un conjunto de proyectos orientadas al cierre de brechas de infraestructura y acceso a los servicios públicos, estos proyectos de inversión que está constituido por:

RECONSTRUCCIÓN DE VÍAS URBANAS

Son las intervenciones orientadas donde no existe infraestructura, y comprende la construcción, implementación de nuevas pistas asfaltadas, veredas, escaleras, etc. relacionados a los servicios de transitabilidad y circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como avenidas, jirones, calles y similares. El Presupuesto asignado es de S/ 524,830.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad				
			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)										
		9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS										
		2.019373	RECONSTRUCCION DE VIAS URBANAS										
			4.000075	CONSTRUCCION DE VIA LOCAL									
				15	TRANSPORTE								
					036	TRANSPORTE URBANO							
						0074	VIAS URBANAS						
						0004639	CONSTRUCCION DE VIAS URBANAS	069	M2	80 000.00			

MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS

Comprende las intervenciones orientadas a mejorar los factores que afectan la calidad del servicio de transitabilidad y circulación peatonal y vehicular como pistas asfaltadas, veredas, escaleras, etc. en los centros urbanos, tales como avenidas, jirones, calles y similares, que resulten en una prestación de servicios de mayor calidad a los usuarios, así como también el mejoramiento de áreas recreativas y deportivas. El Presupuesto asignado es de S/ 12'752,119.


DISTRITO
TIPO DE PROYECTO
PROYECTO

08. CHORRILLOS

2321142	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CIRCULACION PEATONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO BUENOS AIRES DE VILLA, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA
2321303	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL COMPLEJO DEPORTIVO N 6 UBICADO EN LA AVENIDA DEL SOL SN, URBANIZACION PARCELACION LA CAMPIÑA, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA
2341531	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA INFRAESTRUCTURA DEL COMPLEJO DEPORTIVO UBICADO ENTRE LA AV. CAPRICORNIO CON LAS CALLES 16 Y 19 DEL A.H. SAN GENARO, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA
2344280	MEJORAMIENTO DEL AREA DEPORTIVA UBICADA ENTRE LA AVENIDA 8, AVENIDA 11 Y LA AVENIDA 12 DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA

CONSTRUCCION DE PARQUES

Son las intervenciones orientadas donde no existe este tipo de infraestructura, y comprende la construcción de nuevos parques con el consecuente incremento de las áreas verdes del distrito. El Presupuesto asignado es de S/ 1'500,000.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto	Actividad/ Acción Inv/Obra	Función	División Funcional	Grupo Funcional	Finalidad	Unidad de Medida	Cantidad
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)									
9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS								
	2.006831	CONSTRUCCION DE PARQUES							
		4.000187	CONSTRUCCION DE PARQUES						
			17	AMBIENTE					
				055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL				
					0125	CONSERVACION Y AMPLIACION DE LAS AREAS VERDES Y ORNATO PUBLICO			
						0010483	CONSTRUCCION DE PARQUES	069 M2	15 000.00

CONSTRUCCION DE VIAS VEHICULARES Y PEATONALES

Son las intervenciones orientadas en lugares donde no existe este tipo de infraestructura, para la construcción de vías de circulación vehicular y peatonal para el desarrollo de actividades socioculturales. El Presupuesto asignado es de S/ 1'434,722.

Categoría	Programa	Producto/ Proyecto
2307784	CONSTRUCCION DEL SERVICIO DE CIRCULACION PEATONAL DEL ASENTAMIENTO HUMANO SAN JUAN DE LA LIBERTAD, DISTRITO DE CHORRILLOS - LIMA - LIMA	
2382977	CREACION DEL SERVICIO DE CIRCULACION PEATONAL DEL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS, DISTRITO DE CHORRILLOS, LIMA, LIMA, CENTRO POBLADO DE CHORRILLOS - DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	
2383158	CREACION DE LAS VIAS VEHICULARES EN LA ASOCIACION DE PROP. BELLO HORIZONTE EN EL SECTOR PEDRO VENTURO, DISTRITO DE CHORRILLOS- LIMA-LIMA.	
2396852	CREACION DE LA VIA VEHICULAR Y PEATONAL DE LA AV. EL SOL Y AV. 14, DESDE LA CALLE LOS JAZMINES HASTA LA AV. MATEO PUMACAHUA, ASENTAMIENTO HUMANO VILLA TACALA, CHORRILLOS - LIMA - LIMA	
2413529	CREACION DE LAS VIAS VEHICULARES EN LA MZ. A, B Y C EN LA ASOCIACION DE VIVIENDA MARQUEZ DE CORPAC DE VILLA - ASOCIACION DE VIVIENDA MARQUEZ DE CORPAC DE VILLA - DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	
2414281	CREACION DE LAS VIAS VEHICULARES EN EL A.H. LUIS FELIPE DE LAS CASAS - DISTRITO DE CHORRILLOS - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	

**PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Los Proyectos priorizados en el Presupuesto Participativo 2,019 se mencionan a continuación:

LISTA DE PROYECTOS PRIORIZADOS 2019			
Nº	ORGANIZACIÓN	PROYECTO	MONTO S/.
1	URB. COCHARCAS BAJO	CONSTRUCCION DE CANCHA GRASS SINTETICO	800,000.00
2	URB. COCHARCAS BAJO	CONSTRUCCION DE LOSA DE VOLEY	350,000.00
3	ASENTAMIENTO HUMANO JOSE OLAYA III	CONSTRUCCION LOCAL COMUNAL	900,500.00
4	ASENTAMIENTO HUMANO AMPLIACION ARMATAMBO	CONSTRUCCION LOCAL COMUNAL	900,500.00
5	ASOC. PROPIETARIOS BELLO HORIZONTE	CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS	1,300,000.00
6	ASENTAMIENTO HUMANO TUPAC AMARU	CONSTRUCCION DE LOCAL COMUNAL TRES NIVELES PARA EL ADULTO MAYOR	990,000.00
7	URBANIZACION LOS CEDROS	MEJORAMIENTO DE VEREDAS	750,000.00
8	URBANIZACION LOS CEDROS	CONSTRUCCION DE CANCHA GRASS SINTETICO	750,000.00
TOTAL			6,741,000.00